

DEPENDENCIA: H. ASAMBLEA MUNICIPAL.
OFICIO NO.: HA/025/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AJACUBA, HGO; A 30 DE MARZO 2020.

L.C.C. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME PERMITO **INFORMAR**
LOS ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO REALIZADAS DURANTE EL **PRIMER TRIMESTRE** DEL
EJERCICIO FISCAL 2020 , CON LA H. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE AJACUBA , HIDALGO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE:


PROFA. CRISANTA CAMPA MERA
SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL
AJACUBA, HIDALGO.





MUNICIPIO DE AJACUBA.
ACUERDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL
PERIODO (ENERO – MARZO 2020)

SESION ORDINARIA No. 59 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2020.

5.-En cuanto al punto Cinco del Orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone el Programa “Tu Presidencia más cerca de Ti” referente a las solicitudes por cada una de las localidades en materia de Obra pública, Drenajes Sanitarios, Electrificaciones, Infraestructura Educativa, Pavimentaciones, Banquetas, Guarniciones, Infraestructura de Salud, Vivienda, Espacios Públicos.

Con respecto a las Electrificaciones estas serán atendidas mediante el área de Planeación de la CFE quien recorrerá los lugares donde es solicitado, para establecer los requerimientos y costos de aportación de los Beneficiarios.

Con respecto a Drenajes Sanitarios se visitara cada uno de los lugares para determinar la factibilidad de la solicitud, de ser viable la Presidencia Municipal suministrara el material y la excavación, y los beneficiarios cubrirán la mano de obra en apego a las normas y especificaciones técnicas que en cada uno de los casos apliquen y bajo la supervisión de la dirección de obras públicas.

En materia de Infraestructura Educativa dentro del esquema peso a peso se realiza recorrido en las instituciones educativas para conocer la viabilidad de sus requerimientos estableciendo que para realizar cualquier tipo de obra requieren solicitar el permiso de construcción de la SEPH y contar con la validación de INHIFE.

De igual manera para dar seguimiento al cumplimiento de las solicitudes presentadas y que fueron turnadas a las diversas áreas que integran la Administración Municipal, presentaran un reporte de avances de las acciones que les corresponden para dar cumplimiento a los requerimientos siempre y cuando sean procedentes y de no serlo informar al solicitante las causas que limitan el cumplimiento de los solicitado, una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

6.- En cuanto al punto Seis del Orden del Día, El Lic. Salvador. Pérez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Presenta y Expone los resultados de la Auditoria correspondiente al ejercicio 2018 practicada por la ASEH, Informando que se Solvento el pliego de observaciones realizadas y en específico a las correspondientes a la Obra Construcción del Parque Recreativo Santa Jacoba informando que el H. Ayuntamiento ha atendido cada observación para atender y solventar las observaciones realizadas. Así mismo la empresa ejecutora ha mostrado toda la disponibilidad de corregir las observaciones realizadas por la Secretaria de Contraloría del Estado y derivado de que en diversas ocasiones el Comité de Obra ha impedido se continúen con los trabajos.

Se acordó realizar una reunión con los vecinos de la Colonia Santa Jacoba para informar los avances a los trabajos de reparación y de manera conjunta con Vecinos, Comité de Obra y Ayuntamiento establecer



acuerdos que permitan concluir con las reparaciones Para realizar la Entrega Recepción de la Obra, por lo que se convocara por medio de Perifoneo a los vecinos de la Colonia Santa Jacoba, estableciendo esta H.

Asamblea el compromiso de asistir a dicha reunión ya que en diversas ocasiones han asistido al lugar en visitas realizadas por las Autoridades del Estado.

Con respecto a la observación a los trabajadores que no se encuentran en la plantilla de presupuesto el Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente municipal explica que en el caso del compañero Arq. Uriel Cordero González con el cargo De Estudios y Proyectos fue debidamente solventada con Bitácoras, Anteproyectos que este ejecuta en su área.

Por lo que hace al punto relacionado a trabajadores que se les pago más de lo presupuestado fue debidamente aclarado que ninguno se encuentra en dicho supuesto, por lo que no derivo en ninguna observación incluido el Lic. Jesús Manuel Castro Ríos, Asesor Jurídico a quien la Auditoria lo tenía como un tema especial, derivado de una queja Ciudadana y quien estando presente en la sesión de cabildo señalo que los auditores le requirieron que acreditara que previo a la Toma de Protesta del Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba ya desempeñaba actividades propias de su cargo. Lo cual acredito con la presentación del Nombramiento publicado por la ASEH como parte del equipo de Transición de la Administración municipal. Mismo que fue acreditado y por lo tanto Solventado. Y en consecuencia no fue motivo de observación dentro del pliego final. Por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

7.- En el punto Siete del orden del día, el presidente municipal presenta y expone se autorice en su caso que los recursos disponibles del Fondo **I.S.R 2018** por **\$333,297.48** y del Fondo **F.O.F.Y.R. 2018 \$711,220.96**, que no fueron devengados hasta la fecha, sean utilizados para cubrir los pasivos Ordinarios y Pasivos contingentes como los son **A.D.E.F.A.S.**, Estos recursos se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2020. Por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

8.- En el punto Ocho del Orden de día, el Presidente municipal Expone se autorice en su caso que los recursos disponibles del Fondo **F.G.P 2019** por **\$1,002,356.48** que No fueron devengados hasta la fecha, sean utilizados para cubrir el pago de la obra Reencarpetamiento Primera Etapa Calle Josefa Ortiz de Domínguez en la localidad de San Nicolás Tecomatlan, estos recursos quedaron etiquetados al 31 de Diciembre de 2019 como Ayudas Sociales, dirigidos a este tipo de acciones, pero esta acción requiere etiquetarse como obra pública, e inversión pública. Por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.



SESION ORDINARIA No. 60 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.

5.-En cuanto al punto Cinco del Orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone los documentos de los trabajos de la actualización de la normatividad interna municipal para su revisión y en su caso aprobación:

La Profra. Crisanta Campa Mera expone que se realizó un trabajo sin precedente en el Manual de Organización, Manual de Procedimiento, Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento Interno de la administración pública, dicha actividad se llevó a cabo en mesas de trabajo en los últimos meses del 2019, esto con el fin de dejar una base normativa actualizada y vigente.

Manual de Organización
Manual de Procedimiento
Código de Ética
Código de Conducta
Reglamento Interno de la administración pública.

Por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes dichos manuales.

SESION ORDINARIA No. 61 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020.

5.-En cuanto al punto Cinco del Orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone el **Programa “Tu Presidencia más cerca de Ti”** referente a las solicitudes por cada una de las localidades en materia de Obra pública, Drenajes Sanitarios, Electrificaciones, Infraestructura Educativa, Pavimentaciones, Banquetas, Guarniciones, Infraestructura de Salud, Vivienda, Espacios Públicos. Dando seguimiento al cumplimiento de las solicitudes presentadas y que fueron turnadas a las diversas áreas que integran la Administración Municipal, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

6.- En cuanto al punto Seis del Orden del Día, El Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Presenta y Expone que tuvimos una reducción en el presupuesto y que no se ha etiquetado ninguna obra porque no han sido publicadas las Reglas del FAISM para el Ejercicio 2020, que se continúa con el seguimiento del Arco Norte donde solo falta Fondar recursos por parte de la SHCP. Por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

7.- En el punto Siete del orden del día, el presidente municipal presenta y expone se autorice la Construcción del proyecto del área cívica de la plaza principal de Ajacuba Con cantera blanca, también se propone un Nicho con capsula del tiempo, llevara tres asta banderas (Bandera de México, Hidalgo y Ajacuba) se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.



8.- En el punto Ocho del orden del día, El Presidente Municipal propuso la Reubicación del Monumento del Gral. Álvaro Obregón Salido, previo el Visto bueno por el INAH para reubicar el Monumento, placa y busto del Gral. Álvaro Obregón Salido a la nueva Plaza Cívica de la Plaza Principal, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

9.- En el punto Nueve del orden del día, Asuntos Generales el Dr. Julio Cesar Azpeitia López, Regidor Municipal presenta y expone su Solicitud de Licencia por escrito para separarse del cargo de Regidor, Turnándose a la Comisión de Gobernación para la consideración del llamado de su Suplente se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SESION ORDINARIA No. 62 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020.

5.-En cuanto al punto Cinco del Orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone El Reglamento Interno de Cabildo por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SESION ORDINARIA No. 63 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.

5.-En cuanto al punto Cinco del Orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone la aprobación de modificación a la Ley de Ingresos 2019 por lo tanto, en importe total modificado a la Ley de Ingresos recaudado durante el ejercicio fiscal 2019 suman un total de \$ 62, 806, 993.49 (sesenta y dos millones ochocientos seis mil novecientos noventa y tres pesos 49/100 M.N) por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

6.- En el punto Seis del orden del día, El Lic. Salvador Pérez Gómez Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba, presenta y Expone la primera modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2020 en virtud a que se dieron a conocer los techos financieros para el ejercicio fiscal 2020 para quedar el presupuesto modificado por un monto total de \$57,141,492.00 (cincuenta y siete millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) por lo que una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

7.- En el punto Siete del orden del día, asuntos generales el Lic. Salvador Pérez Gómez presenta y expone el acuerdo en el que le recurso que se tiene considerado para la instalación de la fuente en la obra construcción de oficinas administrativas ala oriente, se disponga para la construcción del segundo nivel por un monto \$ 416,228.90 más IVA, una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.



Así mismo presenta y expone el acuerdo que en la obra construcción de plaza pública en Ignacio Zaragoza sea considerada la electrificación del proyecto por cuestiones de seguridad, una vez desahogado las dudas, comentarios y análisis, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

ATENTAMENTE:



PROFA. CRISANTA CAMPA MERA
SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL
AJACUBA, HIDALGO. 2016 - 2020